

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0705-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cincuenta y tres (53) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, con el Oficio Digital N° 339-2020-D-DIPROBSA-UNHEVAL, de fecha 22.SET.2020, Informa al Rectorado que según el Oficio N° 0042-2020-CPB-UNHEVAL, eleva el proyecto de optimización de la crianza de pavos como una ampliación del proyecto 2019, en los términos que se detallan en los aspectos del presupuesto, nivel de responsabilidad salubridad de crianza, parámetros de distribución de los pavos, logística en coordinación con la administración del proyecto y el jefe de la unidad de producción de bienes, para su adquisición y compra de los pavos BB en el monto que se muestra en el proyecto;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe Digital N° 330-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, en atención al Proveído Digital N° 505-2020-R/UNHEVAL, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 80,627.73 soles para cubrir los costos operativos de la "Ampliación del Proyecto 2019 Optimización de los Servicios de Investigación para la Crianza de Pavos (Linea Hybrid Blanco) en el Centro de Investigación y Experimentación - Canchan, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco", para financiar los componentes de gasto de la siguiente manera:

Centro de Costos	Dirección de Centro de Producción de Bienes y Servicios			
Actividad / Proyecto	Ampliación del Proyecto 2019 Optimización de los Servicios de Investigación para la Crianza de Pavos (Linea Hybrid Blanco) en el Centro de Investigación y Experimentación - Canchan, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco.			
Detalle de los componentes de gasto:	Monto	Genérica de Gasto	Fuente de Financiamiento	Meta presupuestal
Costos de compra de pavitos	S/. 11, 750.00	2.3	RDR	014
Alimentación	S/. 46,596.79	2.3	RO	
Sanidad	S/. 1,705.00	2.3		
Equipos y materiales	S/. 9,995.00	2.3 y 2.6		
Mano de obra	S/. 9,000.00	2.3		
Otros Gastos (imprevistos 2%)	S/. 1,580.94	2.3		
TOTAL	S/. 80, 627.73			

Además, recuerda que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente. Asimismo, solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las genéricas y/o específicas de gasto en la cual se solicita siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como la ejecución del gasto. Asimismo, sugiere que la Dirección de Centros de Producción realice las coordinaciones con la Unidad de Planeamiento Estratégico a fin de que el proyecto en caso de ejecutarse se considere en el Plan Operativo 2020 de dicha dirección;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1174-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Proyecto denominado: **AMPLIACIÓN DEL PROYECTO 2019 "OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION PARA LA CRIANZA DE PAVOS (hybrid blanco) EN EL CENTRO DE PRODUCCION, INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION - CANCHAN, UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE HUANUCO, PROVINCIA DE**



HUÁNUCO"; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- 2º **AUTORIZAR** el financiamiento del proyecto mencionado en el primer numeral de la presente resolución, por el **monto de ochenta mil seiscientos veintisiete con 73/100 soles (S/. 80,627.73)**, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Detalle de los componentes de gasto:	Monto	Genérica de Gasto	Fuente de Financiamiento	Meta presupuestal
Costos de compra de pavitos	S/. 11,750.00	2.3	RDR	014
Alimentación	S/. 46,596.79	2.3	RO	
Sanidad	S/. 1,705.00	2.3		
Equipos y materiales	S/. 9,995.00	2.3 y 2.6		
Mano de obra	S/. 9,000.00	2.3		
Otros Gastos (imprevistos 2%)	S/. 1,580.94	2.3		
TOTAL	S/. 80,627.73			

- 3º **DISPONER** que la Dirección de Producción de Bienes y Servicios y la Dirección General de Administración adopten las acciones complementarias.

- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



ADSC. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.-AL
OCI-UTransparencia
DCPBS-DIGA-OPyP
UA-SUS-Archivo

Se transcribe a UL para "movimiento y demás fines"
Yersely Karla Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL